

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, diecisiete (17) de junio del dos mil veintiuno (2.021).

**REF: Verbal Sumario de Pertinencia de EDGAR BOLAÑOS SANCHEZ CONTRA
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIECER ALVAREZ Y OTROS
RAD. No. 25-394-40-89-001-2019- 00127-00.**

Visto el informe secretarial que antecede y siendo procedente lo solicitado por el Doctor DEBINSON GUZMAN JARABA en memorial que antecede, el Juzgado

DISPONE:

Para llevar a cabo la audiencia que fuera convocada mediante auto del 26 de noviembre de 2020, se fija como nueva fecha el día **miércoles veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021), a las (9:00) de la mañana**, la que se abrirá en la sede de este Despacho y se efectuará en el bien inmueble materia del proceso, conforme a lo previsto en el art. 372 y 375 del C.G.P. Infórmese a los interesados la presente decisión.

Adviértase a las partes que deben concurrir personalmente junto con sus testigos, al lugar, hora y día indicados. En caso contrario, se presumirán ciertos los hechos en que se funda la demanda o las excepciones propuestas por el demandado, siempre que sean susceptibles de confesión (art. 372.4 del CGP).

Además, se previene a la parte o al apoderado o al curador ad-lítem que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigente (numeral 4 art. 372 ibídem).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No_13_ DE HOY_18 DE JUNIO DE _2021

El Secretario: _____
JOSEOMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

**GINA MARITZA MELO ABELLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA PALMA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00f747066cf1f3759a59077962ebfe058661678fafc5a1b097a940e649a80bdb

Documento generado en 17/06/2021 11:20:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**